



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 03 AGO 2015

VISTO: El Expediente Letra: TCP - DA N° 182/2015, caratulado: S/CONTRATACIÓN GASISTA MATRICULADO – INSTALACIÓN GENERADOR ELÉCTRICO”, y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se inician con motivo de la necesidad de contratar un gasista matriculado de primera categoría, a los efectos de llevar a cabo los trabajos correspondientes a la conexión de gas del Generador Eléctrico marca Generac modelo Guardian 13KVA propiedad de este Tribunal.

Que ha tomado intervención el Área Técnica mediante Informe Técnico N° 248/2015 Letra: TCP – SC – AT (ASESORAMIENTO TÉCNICO), obrante a fs. 3, en el cual indica que los trabajos a realizar por un gasista matriculado de primera categoría, corresponden a ejecución de cerco de seguridad para tanque GLP, ejecución de cañería desde tanque GLP hasta generador eléctrico y confección de planos.

Que el presente gasto asciende a la suma total estimada de PESOS SESENTA Y SEIS MIL (\$ 66.000,00).

Que por medio de Nota Interna N° 1753/15 Letra: TCP – DA, obrante a fs. 1, se da intervención al Sr. Vocal Abogado a cargo de la Presidencia Dr. Miguel LONGHITANO, quien autoriza los trabajos correspondientes a la instalación de gas del Generador Eléctrico marca Generac modelo Guardian 13KVA propiedad de este Tribunal.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación, de acuerdo a Comprobante de Compras Mayores obrante a fojas 8.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley Provincial N° 1015.

Que se delega en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en el Decreto Provincial N° 674/2011 y sus modificatorias.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto para la contratación de un gasista matriculado de primera categoría, a los efectos de llevar a cabo los trabajos correspondientes a la conexión de gas del Generador Eléctrico marca Generac modelo Guardian 13KVA propiedad de este Tribunal, por un importe total estimado de PESOS SESENTA Y SEIS MIL (\$ 66.000,00). Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el llamado para la contratación directa, de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior, delegando en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley Provincial N° 1015 y Decreto Provincial N° 674/2011.

ARTÍCULO 3°.- Imputar en forma preventiva el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.900 del presente ejercicio económico.



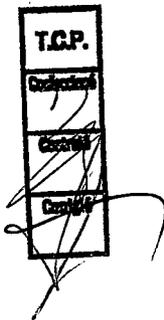
Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar a quien corresponda. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 398 - /2015.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia